



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Recursos humanos

Resolución nombramiento 4 policías locales como funcionario de carrera

Resolución nombramiento 4 policías locales como funcionario de carrera

Visto el acta emitida el 7 de julio de 2026 por el Tribunal de selección de 4 plazas de Policía Local de Guadix del Tribunal, en la que se manifiesta que se ha recibido de la IESPA los informes académicos individuales del alumnado correspondientes al municipio de Guadix que han realizado la LVI Promoción del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en el que constan que todos los alumnos del Ayuntamiento de Guadix han superado el curso con la calificación de APTO y su nota correspondiente.

Visto que se procede conforme a lo dispuesto en la Base 12.1 de las que rigen la convocaría a efectuar la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y las obtenidas en el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, que queda de la siguiente forma:

RESULTADOS DEL PROCESO SELECTIVO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	OPOSICION	CURSO	NOTA FINAL	ORDEN
ESCUDERO GARCIA	JESUS	**1489***	7,05	8,30	7,675	1º
FERNANDEZ MEGIAS	DAVID	**7390***	6,60	8,40	7,50	2º
VALLEJO ARREDONDO	RUBEN	**5575***	5,80	8,38	7,09	3º
AMEZCUA BALBOA	ALBERTO	**8691***	5,75	8,35	7,05	4º

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto todo lo actuado en el Expediente en el que se han observado las prescripciones legales y reglamentarias aplicables y la vista de la Propuesta formulada por el Tribunal Calificador de fecha 07 de Julio de 2026, y de conformidad con lo que establece el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo de aplicación supletoria, y lo que establece el art. 24 punto d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, así como la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y el Decreto 201/2003 de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, vengo a

RESOLVER

PRIMERO- Realizar los nombramientos como personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Guadix a favor de:

- **D. JESÚS ESCUDERO GARCÍA** DNI N° **1489***,
- **D. DAVID FERNÁNDEZ MEGIAS** DNI N° **7390***,
- **D. RUBEN VALLEJO ARREDONDO** DNI N° **5575***
- **D. ALBERTO AMEZCUA BALBOA** DNI N° **8691***

El nombramiento surtirá efectos a partir del día 8 de julio de 2026 estando sus plazas dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

SEGUNDO. Los Funcionario nombrados cesarán por las causas previstas en el Art. 63 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.

TERCERO. Que la presente Resolución sea notificada a los interesados así como al área de Personal, Intervención y Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Guadix.

CUARTO. Publicar los nombramientos en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, todo ello de conformidad con lo establecido en los Arts. 8, 25 y 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Guadix, a 9 de julio de 2026
Firmado por: Jesús R. Lorente Fernández